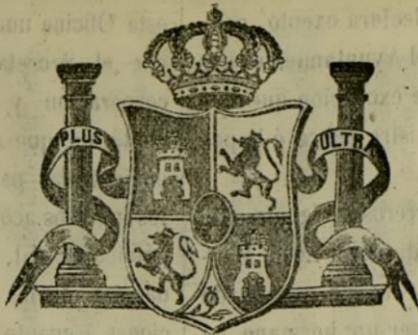


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año	17,50
Por seis meses	9,10
Por tres id	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año	20
Por seis meses	10,66
Por tres id	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 89.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Julian García Girón, desertor de la caja de quintos de esta provincia, cuya media filiacion se inserta al pie, y caso de ser habido le pondrán á disposicion del Gobierno militar de este distrito.

Burgos 3 de Julio de 1875.

EL GOBERNADOR,

JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Media filiacion de Julian Garcia Giron.

Hijo de Manuel y de Manuela, natural de Huérmeces, provincia de Burgos, edad 24 años, 6 meses y 14 dias, pelo negro, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba id., color bueno.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

Aguas.

Habiendo solicitado D Lucio Valmaseda, Notario y vecino Salas de los Infantes, el uso de las aguas del arroyo llamado Pinilla, que nace en el Valle de este nombre, para aprovecharlas en riego de una heredad de su pertenencia titulada el *Guerreado*, jurisdiccion de Huerta de Rey, y pudiendo perjudicarse á los dueños de los terrenos colindantes ó servicios públicos, así como para cumplimentar lo ordenado por la ley de aguas, se publica en el Boletin

oficial de esta provincia á fin de que los que se crean con derecho á oponerse á esta reclamacion lo hagan dentro del plazo de 20 dias, que al efecto se señalan, para lo cual estará de manifiesto el expediente en esta Seccion de Fomento.

Burgos 3 de Julio de 1875.

EL GOBERNADOR,

JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Abril de 1875.

Abierta la sesion á las 7 de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Tomás Fernandez Cobo y asistencia de los Sres. Aparicio, Castrillo y Lopez Acedillo, dióse lectura del acta de la ordinaria de 28 del corriente y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de los oficios del Sr. Gobernador comunicando las Reales órdenes en que han sido confirmados los acuerdos apelados de esta Corporacion, por los cuales se declaró soldado á Juan Francisco del Hoyo por el cupo de Hinojar del Rey para la 3.ª reserva de 1874, así como á Daniel Gutierrez y Sanchez por el cupo de Villamayor de los Montes, á Francisco Arieta y Ezquerria por el de Villambistia, á Gregorio Montoya Clemente por el de Pancorbo, á Isidro Gonzalez por el de la Merindad de Montija, á Roman Marquina Angulo por el de Miranda de Ebro y á Abelardo Lopez Diez por el de Sasamon.

Así bien quedó enterada la Comision de otras Reales órdenes trasladadas tambien por el Sr. Gobernador en que se confirman los acuerdos apela-

dos de esta Corporacion declarando exentos tambien de la 3.ª reserva de 1874 á Paulino Urbina Diez por el cupo de Sotopalacios y á Mariano Ortega Garcia por el de Lerma.

Dada cuenta de un oficio del Director de Caminos vecinales, fecha 27 de Marzo último, trasladando otro del sobrestante encargado de la carretera general de Burgos á Miranda, en que se expresan los abusos cometidos por las tropas acantonadas en Oron en el desmoche de los árboles de la carretera general, se acordó trasmitirle al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, á fin de que en uso de su autoridad se sirva adoptar las determinaciones que considere oportunas para poner coto á dicho exceso.

Al oficio del Sr. Administrador económico, fecha 30 de Marzo último, en que pide se le faciliten datos respecto á quién destinó el convento de las Monjas Trinas á Museo provincial y en qué fecha, se acordó que se conteste con arreglo á lo que resulte de los antecedentes de su razon.

La Comision quedó enterada del oficio en que la de Madrid comunicaba haber ingresado en la caja de aquella provincia el mozo Martin Covarrubias, incluido en el alistamiento de Vadocondes para el presente reemplazo.

Así bien quedó enterada la Comision de otro oficio de igual procedencia en que se expresa que José Fraile Fernandez de Lomana, incluido en el alistamiento de Melgar de Fernamental tambien para el presente reemplazo ha ingresado en la caja de aquella provincia.

Dióse cuenta de otro oficio en que la Comision provincial de Santander participaba haber ingresado en la caja de aquella provincia el mozo Casimiro Fernandez Diez, núm. 3 del cupo de Orbaneja del Castillo para el presente

reemplazo, y la Comision acordó quedar enterada.

Dióse lectura de un oficio del Alcalde de Miranda trascribiendo una comunicacion del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en que se expresa que el mozo Claudio Perez Anda, quinto núm. 7 del cupo de aquel pueblo para el presente reemplazo, se hallaba detenido en Bilbao por la Autoridad superior civil de aquella provincia con propósito de conducirlo á esta Capital para su ingreso en caja; y resultando que dicho mozo ha llegado ya, la Comision acuerda que se verifique su ingreso y que se dé de baja al suplente á quien corresponda.

Vistas las ordenanzas municipales formadas por el Ayuntamiento de Poza, remitidas á esta Comision por el Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia á los efectos del art. 71 de la ley Municipal, y considerando que las disposiciones que contienen están conformes con la legislacion vigente sobre el régimen de los Municipios, se acordó manifestar á dicha autoridad superior de la Provincia que procede á juicio de esta Corporacion aprobarlas, con la única advertencia de que la exaccion de las multas establecidas en sus diferentes artículos ha de llevarse á efecto con sujecion á lo que previene en su regla 9.ª el artículo 150 de la precitada ley.

Visto el decreto de 19 de Marzo último en que se reorganizan las Juntas provinciales de Instruccion publica, y teniendo en cuenta que el art. 4.º de dicho decreto dispone que el individuo de la Comision provincial que debe formar parte de la Corporacion expresada ha de ser nombrado por el Gobierno de entre los propuestos en terna por la Comision misma, se acordó designar al efecto los Sres. D. Emilio Fernandez Carranza, D. Amancio

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Castrillo y D. Alberto Aparicio.

Con lo que se levantó la sesión siendo las 8 de la noche.

Burgos 3 de Abril de 1875.—El Vicepresidente, Tomás Fernandez Cobo. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Abril de 1875.

Abierta á las 11 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Fernandez Cobo y asistencia de los Sres. Aparicio y Castrillo, se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

Brivesca.—Remigio Labarga, número 2, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: en 22 de Marzo último quedó pendiente de varias justificaciones; y presentadas estas, la Comisión le declara exento y acuerda que se le dé de baja.

Nicolás Ortiz, número 10, Vicente Oña número 15, y Angel Perez número 19, habiendo acreditado hallarse comprendidos en el artículo 76, número 11, caso 1.º de la ley de reemplazos, la Comisión los declara exentos y acuerda que se dé de baja al segundo.

Poza de la Sal.—Manuel Angulo, número 6, habiendo acreditado igual excepción que los anteriores, la Comisión le declara exento revocando el fallo del Ayuntamiento.

Por igual motivo se acuerda declarar exento á Domingo Gonzalez, número 16, que alegó la misma excepción, y que se le dé de baja.

Natalio Martínez, número 17, alegó también tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificación.

Se acuerda desestimar, por las razones que constan en acta la instancia de Rufo Santurde, vecino de Poza, pretendiendo sea incluido en el alistamiento del mismo D. Daniel Merino, Oficial del ejército.

Monasterio de Rodilla.—Anselmo Santa Olalla, número 1.º, alegó mantener á dos hermanos huérfanos: la Comisión le declara de nuevo pendiente de varias justificaciones para el 25 del actual.

Rojas.—Felipe Revollo, número 2, alegó ser hijo de padre sexagenario y tener un hermano impedido; pero resultando que el padre no es pobre en sentido legal, la Comisión le declara definitivamente soldado.

Oña.—Francisco Fernandez, núm. 6, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comisión le deja de nuevo

pendiente de varias justificaciones para el 11 del actual.

Cameno.—Francisco Alonso, núm. 2, la Comisión le declara exento, confirmando el fallo del Ayuntamiento, por haber acreditado la excepción que alegó de hijo de padrastró pobre é impedido.

Villasur de Herreros.—Igualmente se declara exento al mozo Leon Hernandez, núm. 9, por haber acreditado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Villagonzalo Pedernales.—La Comisión acuerda que se presente el comisionado con el mozo Atanasio Miguel Munguía, número 5 del sorteo suplementario, é interesados, previas las oportunas citaciones, el día 11 del actual con objeto de resolver la excepción que tiene alegada dicho mozo.

Cabañes de Esgueva.—Vista la certificación facultativa remitida por el Alcalde referente al mozo Vicente Garcisan Nuñez, núm. 5, la Comisión acuerda quedar enterada y que el Alcalde remita cada ocho días documentos de la misma clase.

Aguilar de Bureba.—Manuel Manzanedo Gil, número 4, quedó pendiente en 22 de Marzo último de justificar la excepción de hijo de padre impedido y pobre; y habiendo comparecido el comisionado en este acto manifestando que aquel renuncia la excepción y ha redimido en caja, la Comisión acuerda declararle definitivamente soldado.

Tordomar.—Habiendo ingresado en la caja de Madrid el mozo Francisco Revenga y Revenga, núm. 4, la Comisión acuerda que se dé de baja como excedente de cupo á Cándido Cámara Orozco, número 5.

Cardenajimeno.—Igualmente acuerda la Comisión que se dé de baja al mozo Francisco Lopez Ortega, núm. 2, por haber ingresado en la caja de Madrid Domingo Villoruevo Lopez, núm. 1.º.

Con lo que se levantó la sesión siendo las tres y media de la tarde.

Burgos 4 de Abril de 1875.—El Vicepresidente, Tomás Fernandez Cobo. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Impuesto transitorio sobre los presupuestos municipales.

En el Boletín oficial de la Provincia del día 22 de Junio próximo pasado, núm. 148, se publicó por esta Administración una circular á los Ayuntamientos de la misma, relativa á la ad-

ministración y cobranza del impuesto transitorio sobre los presupuestos municipales, y la obligación de remitir á esta Oficina una certificación expedida por el Secretario de la respectiva corporación y visada por su Presidente, en que se relacionen detalladamente las partidas que constituyan los ingresos acordados para el año económico actual, sujetándose en la redacción de las mencionadas certificaciones á cuanto se dispuso en los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 12 de la Instrucción publicada en el Boletín oficial del día 1.º de Enero de 1874.

No habiendo sufrido alteración alguna en los presupuestos del Estado del corriente año el impuesto de que se trata, los Sres. Alcaldes dispondrán que en el término de ocho días á contar desde la publicación de la presente circular remitan á esta Administración dichos certificados, para en su vista proceder á su exámen como previene la Instrucción.

Burgos 2 de Julio de 1875.—José R. Quilez.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Por la Junta pericial del distrito de Palazuelos de Muñó se han ultimado las operaciones necesarias para formar el apéndice del amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del año económico actual, y el cual se encuentra expuesto al público por término de diez días en la Secretaría de aquel Ayuntamiento para que puedan examinarlo las personas interesadas.

Burgos 2 de Julio de 1875.—José R. Quilez.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Belorado.

D. Benigno Sanjuanbenito, Juez Municipal y encargado de la jurisdicción ordinaria por indisposición del propietario de esta Villa y Juzgado de Belorado y su partido,

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los procesados Pedro y Juan Rojo y Gil, solteros, de 19 y 40 años respectivamente, naturales y residentes en Pineda de la Sierra, ausentes y de ignorado paradero, contra quienes se sigue causa criminal en

este Juzgado sobre robo á Doña Lorenza Sedano, vecina de dicho Pineda, á fin de que en el término de quince días, á contar desde la fecha de su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia se presenten en este Juzgado para hacerles saber la providencia dictada en dicha causa de diez y siete del actual, con objeto de ratificarse en sus inquisitivas en presencia de los curadores que al efecto nombren, apercibidos que de no verificarlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Belorado á veintiseis de Junio de mil ochocientos setenta y cinco. —Benigno Sanjuanbenito. —Por mandado de S. Sria., Pedro Agustín.

Alcaldía popular de Pedrosa del Páramo.

Habiéndose fugado de la Capital de la provincia el día de la entrega, después de reconocido y declarado soldado por la Excm. Comisión el mozo Benito Gutierrez Ruiz, natural de Manciles, de esta jurisdicción, hijo legítimo de Ruperto y de Maria, procedente de la reserva de Junio de 1873, y siendo nuevamente llamado según Real orden de 29 de Marzo último para completar el cupo de este pueblo, sin embargo de estar citado en la persona de su padre y por edicto en el Boletín oficial de la provincia, el cual por su no presentación se le ha instruido el oportuno expediente con sujeción á los artículos 111, 115, 116 y 117 de la ley de reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta corporación, condenándole á la indemnización correspondiente, según la Real orden de 1.º de Abril, y á los gastos y costas que se ocasionen para su busca, captura y conducción á la Capital de la provincia.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que se presente inmediatamente á mi autoridad ó ante la Excm. Diputación provincial á fin de pasar á ocupar su plaza, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de las leyes vigentes.

Por lo tanto, y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de la ley, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares se dignen procurar su busca, captura y remisión á este pueblo del mencionado prófugo, cuyas señas personales son las siguientes: edad 22 años, estatura un metro 660 milímetros, pelo castaño, cejas id., barba nada, ojos tiernos, nariz ancha, cara ancha y ampollada, color blanco.

Pedrosa del Páramo á 29 de Junio de 1875.—El Alcalde, Eulogio Maté.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS.

EJERCICIO DE 1872 A 1875.

Relacion núm. 6.

BAGAJES.

SECCION 1.ª - CAPITULO 2.ª - ARTICULO 2.ª

Relacion de data de las cantidades satisfechas en el referido ejercicio por el concepto expresado, á saber:

Table with columns: Fecha y número de los libramientos, Mes., Día, Núm., PESETAS. Rows include dates from October to April and amounts ranging from 68 to 147,75.

FECHA Y NÚMERO DE LOS LIBRAMIENTOS. PESETAS.

Table with columns: Mes., Día, Núm., PESETAS. Rows include dates from May to October and amounts ranging from 16,12 to 22,765,57.

Burgos 15 de Enero de 1874. = El Depositario, Celedonio Valpuesta. = Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere. = El Contador, Leon Villen. = V.º B.º = El Vicepresidente de la Comision provincial, Lerena.

Relacion núm. 7. IMPRENTA PROVINCIAL.

SECCION 1.ª — CAPITULO 2.º — ARTICULO 5.º

Relacion de las cantidades satisfechas en el referido ejercicio por haberes y gastos del expresado concepto, á saber:

Fecha y número de los libramientos.	Mes.	Día	Núm.	DESCRIPCION	PESETAS.
Julio...	"	30	5	Satisfecho á la Hacienda pública por el timbre del Boletín oficial.	124,20
Agosto...	"	19	19	Idem por id. id.	90
Set. bre...	"	28	36	Idem por id. id.	105,50
Octubre.	"	18	78	A D. Pascual Polo, Administrador de la Imprenta provincial, por gastos ocurridos en los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.	1.616,47
"	"	31	87	Satisfecho á D. Pedro Espiga y Compañía, del Comercio de esta Ciudad, por cuenta de papel suministrado á la Imprenta provincial.	1.508,76
"	"	"	105	Satisfecho á la Hacienda pública por el timbre del Boletín oficial.	94,80
Nov. bre...	"	30	143	Idem á la misma por id. id.	117,50
Dic. bre...	"	11	152	Satisfecho á D. Pascual Polo, Administrador de la Imprenta provincial, por importe de gastos en Octubre.	831,17
Enero...	"	31	174	Satisfecho á la Hacienda pública por el timbre del Boletín oficial.	89,70
"	"	25	195	A D. Pascual Polo, Administrador de la Imprenta provincial, por importe de gastos causados en Noviembre y Diciembre.	1.168,29
Febrero.	"	31	205	Satisfecho á la Hacienda pública por el timbre del Boletín oficial.	151,10
"	"	28	254	Idem á la Hacienda pública por id. id.	111,90
"	"	"	259	A D. Pascual Polo, por los gastos del mes de Enero.	615,57
Marzo	"	31	295	Satisfecho á la Hacienda pública por el timbre del Boletín oficial.	112,20
Abril...	"	9	505	Satisfecho á D. Pascual Polo, Administrador de la Imprenta provincial, importe de gastos en Febrero y Marzo.	1.525,86
"	"	30	531	Satisfecho á la Hacienda pública importe del timbre del Boletín oficial.	117,50
Mayo...	"	7	542	Satisfecho á D. Pascual Polo, Administrador de la Imprenta provincial, por gastos en Abril último.	601,90
"	"	31	575	Satisfecho á la Hacienda pública por timbre del Boletín oficial.	120,75
"	"	"	578	Satisfecho á D. Pascual Polo, Administrador de la Imprenta provincial, por gastos en el mes actual.	590,52
Junio...	"	30	431	Satisfecho á la Hacienda pública para pago del timbre del Boletín oficial.	115,50
Julio...	"	12	446	Satisfecho á D. Pascual Polo, Administrador de la Imprenta provincial, por gastos ocurridos en el mes de Junio.	921,40
Agosto...	"	28	481	Satisfecho al mismo por jornales de un Cajista que dejaron de abonarse en las cuentas de Julio y Agosto por falta de justificantes.	106,50
Dic. bre...	"	25	554	Idem á los Sres. San Pedro, Espiga y Compañía por cuenta del papel suministrado á la Imprenta provincial durante el ejercicio de 1872 á 75.	5.056,24
Total.....					15.448,95

Burgos 15 de Enero de 1874. — El Depositario, Celedonio Valpuesta. — Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere. — El Contador, Leon Villen. — V.º B.º — El Vicepresidente de la Comisión provincial, Larena.

Relacion núm. 4. ARQUITECTO PROVINCIAL.

SECCION 1.ª — CAPITULO 1.º — ARTICULO 4.º

Relacion de las cantidades satisfechas en el referido ejercicio por el expresado concepto, á saber:

Fecha y número de los libramientos.	Mes.	Día	Núm.	DESCRIPCION	PESETAS.
Set. bre...	"	27	35	Satisfecho á D. Luis Villanueva, Arquitecto provincial, por su sueldo y gastos de viaje de los meses de Julio y Agosto últimos.	500
"	"	30	40	Idem al mismo por id. id. de Setiembre.	250
Octubre	"	31	98	Idem al mismo por id. id. de Octubre.	250
Nov. bre...	"	30	154	Idem al mismo por id. id. de Noviembre.	250
Dic. bre...	"	25	165	Idem al mismo por id. id. de Diciembre.	250
Enero...	"	31	209	Idem al mismo por id. id. de Enero.	250
Febrero	"	28	246	Idem al mismo por id. id. de Febrero.	250
Marzo...	"	31	289	Idem al mismo por id. id. de Marzo.	250
Mayo...	"	31	377	Idem al mismo por id. id. de Abril y Mayo.	500
Junio...	"	30	422	Idem al mismo por id. id. de Junio.	250
Total.....					3.000

Burgos 15 de Enero de 1874. — El Depositario, Celedonio Valpuesta. — Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere. — El Contador, Leon Villen. — V.º B.º — El Vicepresidente de la Comisión provincial, Larena.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS.

EJERCICIO DE 1872 A 1873.

Relacion núm. 5.

GASTOS DE QUINTAS.

SECCION 1.ª — CAPITULO 2.º — ARTICULO 1.º

Relacion de las cantidades satisfechas en el referido ejercicio por el concepto expresado, á saber:

Fecha y número de los libramientos.	Mes.	Día	Núm.	DESCRIPCION	PESETAS.
Enero...	"	22	184	Satisfecho á D. Mariano Martínez, Portero 1.º de la Diputación, por gastos ocasionados con motivo de la entrega de quintos del reemplazo de 1872.	548,55
Marzo	"	18	276	Idem al mismo por los honorarios devengados por los Médicos que han reconocido quintos del reemplazo del año último hasta 31 de Diciembre.	5.072,50
"	"	"	277	Idem al mismo por id. id. desde 1.º de Enero próximo pasado.	265
Abril...	"	8	501	Idem al mismo para pago de gratificaciones á los talladores que han intervenido en las operaciones de quintas del año último de 1872.	575
Mayo...	"	17	568	Idem á D. Antonio Vicente García, Médico encargado de la observacion en Caja de los quintos del reemplazo último, por remuneracion de los trabajos prestados.	175
Junio...	"	21	414	Idem á D. Pascual Polo, Regente de la Imprenta provincial, por el papel invertido en la impresion de documentos para la quinta verificada en este año económico.	527
Total.....					4.565,05

Burgos 15 de Enero de 1874. — El Depositario, Celedonio Valpuesta. — Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere. — El Contador, Leon Villen. — V.º B.º — El Vicepresidente de la Comisión provincial, Larena.